No. 4172.010.26.1.121 de 2019

Santiago de Cali, 29 de agosto de 2019

Señor:
RUBEN DARIO GAMBOA MORALES
Representante Legal
CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO
Cr 27 No 7-38
corporacionvisionfuturo@gmail.com
Ciudad

Asunto: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.060 de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de Ley 1150 de 2007, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 21 de agosto de 2019, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No 4172.010.32.1.060 de 2019, ha sido aceptada por parte del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Fortalecimiento en innovación y mejoramiento de producto turísticos de iniciativas turísticas del corregimiento la Leonera enmarcado en el proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CORREGIMIENTO DE LA LEONERA DE SANTIAGO DE CALI, según Ficha BP 26002011"

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.059 de 2019, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	CORPORACIÓN VISIÓN FUTURO	NIT:	900.513.434-1
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBEN DARIO GAMBOA MORALES	C.C.	14.468.340
DIRECCIÓN:	Cr 27 No 7-38 de Cali	Tel:	3845297 – 8817627 - 3006134172

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500123306 del 13 de agosto de 2019
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($28.860.000), incluido IVA por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($4.607.899) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas de pago parciales, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de productos, acompañado de la certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos se financiarán con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2019 y de conformidad con el PAC. Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar lo siguiente: 1. Factura de venta o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, e indicar el número de contrato. 2. Acreditación de cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema General de Seguridad Social: Si se trata de persona jurídica copias de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales), y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL). 3. Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios relacionados en la factura y/o documento equivalente, expedida por el supervisor del contrato. El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de turismo, descontará de las facturas o cuentas de cobro los porcentajes establecidos en las ordenanzas y/o acuerdos, estampillas, etc.,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de noviembre de 2019, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción del acta de inicio.
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO: Valor asegurado 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Valor asegurado: 10% del valor del contrato, vigencia plazo del contrato y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Valor asegurado: 8% del valor del contrato, por el término de duración de este y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Valor asegurado 200 SMMLV, cuya vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, de conformidad con el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4172.010.32.1.060, deberá presentarse ante el supervisor del contrato, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA VILLEGAS VASQUEZ
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DE TURISMO

Elaboró: Julián Castrillón Orozco - Contratista
Revisó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista

Adjunto: Anexo técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.